



ASOCIACIÓN DE BIOÉTICA FUNDAMENTAL Y CLÍNICA

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL INGRESO

A. Rellenar Formularios 1 y 2:

- a. **FORMULARIO 1:** Semblanza o breve CV redactado por el solicitante en el que se exponga el interés, los méritos y las actividades que realiza o ha realizado en el mundo de la bioética.
- b. **FORMULARIO 2:** Ficha de datos debidamente cumplimentada.

B. Rellenar, imprimir, firmar y escanear Formularios 3 y 4.

- a. **FORMULARIO 3:** Carta de solicitud de ingreso dirigida al Presidente de la ABFyC, debidamente fechada y avalada por tres miembros de la Asociación.
- b. **FORMULARIO 4:** Firma de la aceptación de la recogida de los datos en el Fichero de Datos de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica.

C. Remitir por correo electrónico a secretaria@asociacionbioetica.com, toda la documentación (adicionalmente, si se desea se podrá remitir original por correo postal a: “**Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. C/ Aguilón, 7, local 7-C. 28045 Madrid**”).

D. El resultado de la **decisión** de la Junta Directiva sobre su solicitud de ingreso se le comunicará al solicitante mediante correo electrónico o carta, y se le remitirá un ejemplar de los **estatutos** de la ABFyC (copia electrónica) y las **claves de acceso** al área restringida para los socios en la Web de la Asociación (www.asociacionbioetica.com). No obstante, en caso de ser aceptada, su **ingreso definitivo deberá ser ratificado por la Asamblea General** y no se hará efectivo en tanto no se satisfaga la **cuota de ingreso**.

E. La primera **cuota** se pasará al cobro en el momento en que se acepte a la persona como socio de la ABFyC y se le haga llegar el acuerdo de la Junta Directiva a este respecto, según lo dicho en el párrafo anterior, al tiempo que se le notificará el cobro de la misma. A partir de entonces las sucesivas cuotas se harán efectivas durante el primer trimestre de cada año, independientemente del mes en que se formalizara la inscripción.



Asociación de
BIOÉTICA
Fundamental
y Clínica

www.asociacionbioetica.com

SOLICITUD DE INGRESO EN LA ABFyC

FORMULARIO 1 – SEMBLANZA PROFESIONAL

CURRÍCULO O SEMBLANZA DEL SOLICITANTE EN RELACIÓN CON LA BIOÉTICA



FORMULARIO 2 – FICHA DE DATOS

Nombre: _____ **Apellidos:** _____

Domicilio: _____ **C.P.:** _____

Población: _____ **Provincia:** _____ **País:** _____

Teléfono: _____ **NIF:** _____

Fecha de nacimiento: _____ **Correo electrónico:** _____

Titulación Académica: _____ **Titulación en Bioética:** _____

Puesto de trabajo: _____ **Lugar de trabajo:** _____

Domicilio del lugar de trabajo: _____

Población: _____ **Provincia:** _____ **C.P.:** _____

Tlfn: _____ **Extensión:** _____ **FAX:** _____

Correo electrónico: _____

Actividad Docente (Tipo, lugar, etc): _____

Para la domiciliación de cuotas es necesario el CCC (20 dígitos) o el IBAN (24 dígitos)
(Cuantía de la cuota, 60 euros/anuales)

Banco o Caja: _____ **Domicilio de la Entidad:** _____

Población: _____ **Provincia:** _____ **C.P.:** _____

Código de Banco: ____ **Agencia nº:** ____ **DC:** __ **Cuenta nº:** _____

IBAN: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.

IMPRESO PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Titular: _____ **Banco o Caja:** _____

Domicilio de la Entidad: _____

Población: _____ **Provincia:** _____ **C.P.:** _____

Código de Banco: ____ **Agencia nº:** ____ **DC:** __

Cuenta nº: _____

IBAN: ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

Sr. Director: Le ruego que, hasta nuevo aviso, se sirva abonar con cargo a mi C/C o libreta de ahorros, los recibos presentados al cobro por la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.



FORMULARIO 3 – SOLICITUD DE INGRESO Y AVALES

CARTA DE SOLICITUD DE INGRESO.

D./Dña. _____ con DNI. _____,
dado su gran interés en la reflexión sobre los problemas éticos que implican las ciencias
sanitarias o afines, y sus aplicaciones prácticas o profesionales,

SOLICITA

A la Presidencia de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica que se admita su solicitud
de ingreso como socio de número en dicha Asociación, y se compromete a cumplir sus
Estatutos y los Acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno.

Como avales de dicha solicitud actúan los siguientes socios de número
(caso de no conocer a tres socios de número de la Asociación remitir para la consideración del
Aval por parte de los miembros de la Junta Directiva, en función de la información del
Formulario 1):

1. D/Dña

2. D/Dña

3. D/Dña

Sin más, esperando sus noticias al respecto se despide atentamente a día _____ de _____ de 20_____

Fdo.
(El/La solicitante)

Fdo.
(aval 1)

Fdo.
(aval 2)

Fdo.
(aval 3)

PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE BIOÉTICA FUNDAMENTAL Y CLÍNICA



FORMULARIO 4 – PROTECCIÓN DE DATOS

CLÁUSULAS INFORMATIVAS SOBRE RECOGIDA Y PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de lo siguiente:

Los datos de carácter personal que sean recabados de usted, serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo responsable es la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica.

La recopilación de dichos datos tiene como finalidad garantizar la adecuada gestión de la asociación, así como el servicio de atención al socio, informar pagos y cobros con los mismos y mantener una fluida comunicación sobre las actividades de la sociedad (Congresos, Asambleas, Seminarios...).

En todo caso, puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, determinados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. A estos efectos, se podrá dirigir por escrito a la Asociación, en la siguiente dirección:

Asociación de Bioética Fundamental y Clínica
C/ Aguilón, 7 local 7-C 28045 Madrid

Para otorgar el consentimiento a la recogida de sus datos, debe usted firmar al pie de la presente cláusula:

Fdo:

D/Dña. _____

DNI/NIF _____

Fecha:



EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE BIOÉTICA FUNDAMENTAL Y CLÍNICA

Artículo 8º.-

Podrán formar parte de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica como socios de número:

- A) Las personas tituladas como Magister o Experto en Bioética en centros docentes reconocidos.
- B) El personal docente en Bioética y ciencias afines.
- C) Las personas que desarrollen su actividad profesional en trabajos directamente relacionados con la Bioética y ciencias afines.

Artículo 9º.-

1. Las solicitudes de ingreso, que deberán estar avaladas por tres miembros de número, se formularán mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Directiva. En ellas se hará constar, además, el compromiso de cumplir los Estatutos y los Acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno, e irán acompañadas de un informe redactado y firmado por el solicitante, en el que se exponga el interés, los méritos y las actividades específicas del mismo.
2. Las solicitudes presentadas serán valoradas por la Comisión de Admisión, cuyo dictamen deberá ser finalmente aprobado por la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea General, por mayoría simple y en la primera reunión que se celebre, siendo preciso un quorum de dos tercios de los socios con derecho a voto.
3. No se adquirirá la condición de socio de número, a todos los efectos, en tanto no se satisfaga la cuota de entrada en la cuantía y forma que establezca **la Asamblea General**.

Artículo 10º.-

La condición de socio de número otorga el derecho a:

- A). Poseer un ejemplar de los Estatutos y conocer los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- B). Tener voz y voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Asociación, siempre que su antigüedad en la misma sea al menos de seis meses, y a ser elegible para los cargos de la Junta Directiva siempre que se tenga una antigüedad mínima de un año.
- C). Participar, en la forma prevista en los presentes Estatutos, en los órganos de gobierno de la Asociación.
- D). Conocer los estudios y trabajos efectuados por los miembros de la Asociación, comprometiéndose a preservar la confidencialidad; asistir a los actos que celebre ésta, colaborar en sus fines y ejercitar cuantos derechos se prevén en estos Estatutos.



Artículo 11º.-

Serán obligaciones de los socios de número:

- A). Aceptar y acatar los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior y los Acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.
- B). Abonar la cuota anual que establezca la Asamblea General. En ningún caso la baja liberará a los socios de número de sus obligaciones pendientes con la Asociación.
- C). Colaborar en la consecución de los fines de la Asociación y cumplir fielmente las funciones y responsabilidades que se le asignen.

Artículo 12º.-

Los asociados causarán baja en la Asociación por alguna de las siguientes causas:

- A). Por solicitarla de forma voluntaria mediante escrito dirigido al Presidente, quien lo someterá a la primera sesión que celebre la Junta Directiva, la cual informará de ello en la siguiente Asamblea General Ordinaria.
- B). Por realizar alguna acción censurable o mantener una actitud contraria a los objetivos y fines de la Asociación, previa la incoación del oportuno expediente por la Junta Directiva con audiencia al interesado, que se resolverá en Asamblea General Extraordinaria según se especifica en los artículos vigésimo primero y vigésimo octavo de estos Estatutos
- C). Por falta de pago de la cuota durante dos años consecutivos, previa advertencia del Secretario al interesado, causando baja automática a los treinta días de su notificación, si persiste la misma situación. Este hecho se pondrá en conocimiento de los demás miembros de la Asociación en la siguiente Asamblea General Ordinaria.